

## CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN. ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y MATERIAL 2020.

En Huelva, a la fecha de firma electrónica.

### REUNIDOS:

De una parte, D. IGNACIO CARABALLO ROMERO, Presidente de la Diputación Provincial de Huelva.

Y de otra parte, D. JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN.

### MANIFIESTAN:

Por acuerdo de Pleno de fecha de 4 de diciembre de 2019 fue aprobado el Convenio Marco de Concertación para el periodo 2020-2023 (BOP núm. 238 de 13/12/19).


El AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN acordó adherirse al Convenio Marco 2020-2023, lo que fue objeto de publicación en el BOP núm. 11 de 17 de enero de 2020.

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial, de fecha 4 de marzo de 2020, se ha aprobado el Plan Provincial de Concertación Municipal 2020 en el que se incluye la relación de servicios concertables representados en 52 fichas de asistencia técnica y material.

Con fecha 27 de marzo de 2020, el AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN solicita la inclusión en el convenio específico de la asistencia económica y los servicios concertables para 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputación Provincial de Huelva y el AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN formalizan el presente Convenio Específico, de acuerdo con las siguientes

Código Seguro de Verificación	IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M	Fecha	08/04/2020 09:39:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M</a>	Página	1/7



## ESTIPULACIONES:

**Primera.**-El presente Convenio Específico constituye el instrumento para la materialización de la Concertación como modelo de relación entre la Diputación de Huelva y los Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco.

**Segunda.**-En virtud de la cláusula séptima del Convenio Marco de Concertación, se procede mediante el presente Convenio Específico a la concreción de los compromisos asumidos por la Diputación de Huelva y el AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN, recogándose en el mismo las obligaciones de los firmantes.

**Tercera.**-La Concertación se concretará en una triple asistencia: Económica, Técnica y Material.

**Cuarta.**-Asistencia Económica.- La cuantía en concepto de asistencia económica para el período 2020 asignada al AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN asciende a 55.263,23 euros. El abono de la misma se efectuará mediante un solo pago (serán dos pagos si el ayuntamiento tiene asignada alguna cuantía en concepto de "arbitraje partidos y dotación material deportivo la Provincia en Juego"), siendo requisito necesario haber procedido a la correcta justificación de la anualidad anterior (2019).

El AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN deberá destinar tal cuantía a las actuaciones solicitadas previamente, y que para el ejercicio 2020 son:

*	Arbitraje partidos LA PROVINCIA EN JUEGO	289,24 Euros
*	CAMPAÑA DE NATACIÓN	1.473,99 Euros
*	CIRCUITO PROVINCIAL DE TEATRO	1.500,00 Euros
*	CONCIERTO DE VERANO	5.000,00 Euros
*	CONCURSO PROVINCIAL DE FANDANGOS	10.000,00 Euros
*	CROSS	5.000,00 Euros
*	DESPLAZAMIENTOS EEMM	1.500,00 Euros
*	DIA DE LIBRO	150,00 Euros
*	EXPOSICIÓN PINTURA	150,00 Euros
*	PROGRAMA LOCAL DE ACTIVIDADES INFANTILES	4.500,00 Euros

Código Seguro de Verificación	IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M	Fecha	08/04/2020 09:39:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M</a>	Página	2/7



* PROGRAMA LOCAL DE ACTIVIDADES PARA IGUALDAD DE GENERO (MUJER)	4.500,00 Euros
* PROGRAMA LOCAL DE ACTIVIDADES PARA MAYORES	4.500,00 Euros
* PROGRAMA LOCAL DE JUVENTUD (PLJ)	4.500,00 Euros
* PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (PMAD)	3.700,00 Euros
* RESTO DE ACTIVIDADES (PMC)	8.000,00 Euros
* TALLER DE ARTES PLASTICAS	500,00 Euros

Cualquier cambio en la finalidad de los fondos deberá ser comunicado por escrito y aceptado previamente por la Diputación Provincial de Huelva.

El AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN deberá aportar, certificado acreditativo de la contabilización del/de los ingreso/s, una vez recibido/s, mediante el modelo que se adjunta como Anexo I. La cuantía recibida en concepto de "arbitrajes partidos y dotación material deportivo la Provincia en Juego" forma parte de la asistencia económica de Concertación asignada a este ayuntamiento y en todo momento será considerada como tal.

En las actuaciones que el AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN realice con cargo a este fondo, deberá hacerse referencia a que las mismas están financiadas con cargo a la asistencia económica de concertación de la Diputación Provincial de Huelva.

Concluida la ejecución de todas las actuaciones deberá presentarse antes del 28 de febrero de 2021 por parte del AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN memoria detallada y certificación de la Secretaría/Intervención de que la cantidad ha sido empleada íntegramente a las finalidades previstas, conforme a los modelos del anexo II. En todo caso, los documentos y estados contables referidos a la ejecución deberán estar a disposición de la Diputación Provincial para realizar las comprobaciones que considere oportunas.

**Quinta.-** Asistencia Técnica y Material. En el diseño de la asistencia técnica y material cabe diferenciar, refiriéndonos al momento de su prestación por parte de la Diputación, entre la asistencia puntual, la de prestación continuada, y la programada por la propia Diputación.

Se considera **asistencia puntual** aquella que se solicita expresamente por la Entidad Local, cuando le surja la necesidad, mediante la aplicación IPH. A este respecto, para el ejercicio 2020, el AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN concierta con la Diputación Provincial de Huelva asistencia puntual referida a las siguientes fichas del catálogo de servicios 2020:

- \* 16.1.1 Redacción de Proyectos.

Código Seguro de Verificación	IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M	Fecha	08/04/2020 09:39:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M</a>	Página	3/7



- \* 16.1.2 Redacción de planeamiento de desarrollo.
- \* 16.1.3 Supervisar de proyectos en sustitución del visado colegial.
- \* 18.1.5 Informe de viabilidad actuaciones en caminos rurales.
- \* 18.1.6 Redacción de Estudios de Seguridad Vial en el ámbito urbano de pequeñas poblaciones.
- \* 18.1.7 Redacción de planes municipales de vivienda y suelo.
- \* 18.1.8 Asesoramiento en la gestión técnica, laboral y administrativa de obras PFEA.
- \* 18.1.9 Redacción de proyectos y memorias valoradas PFEA.
- \* 18.1.10 Diseño de metodologías de control de Mosquitos para municipios no integrados en el Plan Anual de Control en áreas de titularidad pública.
- \* 18.1.11 Diagnóstico de problemas puntuales de Mosquitos para municipios no integrados en el Plan Anual de Control en áreas de titularidad pública.
- \* 18.1.12 Asesoramiento en BIC.
- \* 20.1.13 Asesoramiento en la documentación técnica antes del inicio de las obras.
- \* 20.1.14 Asesoramiento en la documentación técnica durante la ejecución de las obras.
- \* 16.2.1 Calificación Ambiental de Actividades.
- \* 16.2.3 Asistencia Técnica en Diseño de Parques y Jardines.
- \* 16.2.4 Asistencia técnica en la contratación energética municipal.
- \* 18.2.5 Asistencia técnica en gestión forestal de fincas de titularidad municipal.
- \* 18.2.6 Asistencia técnica en el marco del EJE1 del Programa de Eficiencia Energética ....
- \* 16.3.6 Mantenimiento de Hardware y Software.
- \* 17.5.1 Participación en los Órganos de Selección.
- \* 17.5.2 Supervisión de Bases Regulatorias de Procesos Selectivos.
- \* 17.6.1 Asistencia Técnica Expedientes de Contratación.
- \* 17.7.4 Asistencia Técnica para Actuaciones de prevención de Drogodependencias y Adicciones.
- \* 19.7.5 Asistencia técnica y económica a Ayuntamientos para la puesta en marcha de órganos de Participación infantil..
- \* 19.7.6 Exposición Salimos.
- \* 19.7.7 Asistencia técnica y/o material en materia de servicios sociales comunitarios.
- \* 20.7.8 OJO CON EL VIERNES NOCHE. Experiencia sobre el consumo de sustancias.
- \* 20.7.9 EXPOSICIÓN ON-OFF.
- \* 20.7.10 Fiestas Locales Saludables.
- \* 16.8.1 Asesoramiento jurídico urbanístico.
- \* 16.8.4 Apoyo a los ayuntamientos en la elaboración de planes económicos/financieros..
- \* 16.9.1 Préstamo de material deportivo a municipios.
- \* 17.10.1 Suministro de árboles y arbustos ornamentales para Entidades Locales.
- \* 18.10.2 Promoción de las Costumbres y Tradiciones Típicas de la provincia de Huelva. La Cultura del cerdo ibérico.
- \* 20.10.3 Préstamo de árboles y arbustos ornamentales para eventos puntuales de las Entidades Locales.
- \* 17.11.1 Elaboración de Informe técnico/jurídico.
- \* 17.11.2 Redacción de Planes de Instalaciones Deportivas Locales.
- \* 17.12.1 Organización de Ruedas de Prensa. Difusión de los eventos presentados.
- \* 20.13.1 Elaboración de Informe jurídico.

Código Seguro de Verificación	IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M	Fecha	08/04/2020 09:39:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M</a>	Página	4/7



Esta relación de asistencias es una previsión genérica del AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN en función de su planificación anual que, deberá concretarse cuando surja la necesidad puntual conforme al modelo de solicitud que aparece recogido en la IPH.

Se considera **asistencia de prestación continuada** aquella que la Diputación realiza en El AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN a lo largo de todo el año en base a acuerdos o convenios previos. Durante el ejercicio 2020, en función de los acuerdos y convenios existentes, se realizará en dicha Entidad la siguiente asistencia técnica de carácter continuado:

- \* 16.2.2 Servicio de desratización, desinfección y desinsectación.
- \* 16.3.1 Red provincial de telecomunicaciones.
- \* 16.3.2 Aplicaciones de Gestión municipal.
- \* 16.3.3 Administración Electrónica.
- \* 16.3.4 Presencia en Internet - Web y Correo Electrónico.
- \* 16.3.5 Plataforma de Transparencia y Participación Ciudadana Municipal.
- \* 20.3.7 Esquema Nacional de Seguridad y Protección de Datos .
- \* 16.8.2 Puesta al día de la contabilidad en pequeños municipios.
- \* 16.8.3 Servicio de secretaría-intervención para pequeños municipios.

Se considera **asistencia programada por la propia Diputación**, aquellas actuaciones que la Diputación diseña con la intención de ser desarrollada en todas las entidades locales. A este respecto y durante el ejercicio 2020, en El AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN, en función de las fichas solicitadas del catálogo de servicios 2020, se realizará la siguiente asistencia técnica programada:

- \* 16.4.1 Actualización formativa de los/as empleados municipales y los empleados/as provinciales.
- \* 16.4.2 Formación de cargos electos.
- \* 17.7.3 Talleres de Educación en Valores Sociales y Convivencia en municipios de menos de 1000 hab..

Al haber solicitado estas fichas de asistencia programada por la propia Diputación, el AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN se compromete a tener disponible en el momento de su realización las instalaciones y el material técnico requerido en la correspondiente ficha. No es necesaria la solicitud mediante aplicación IPH de esta asistencia que se empezará a materializar tras la firma del convenio en la fecha que la Diputación determine.

El desarrollo y ejecución de la asistencia técnica o material, se llevará a cabo conforme a las

Código Seguro de Verificación	IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M	Fecha	08/04/2020 09:39:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M</a>	Página	5/7



condiciones, compromisos y obligaciones establecidas en cada una de las fichas de los servicios concertables.

Cualquier asistencia técnica y/o material no prevista en este convenio deberá ser solicitada expresamente al Eje de Política Municipal, Subeje de Especialidades Administrativas, Concertación, quien valorará la idoneidad de la prestación de la misma por la Diputación Provincial de Huelva.

**Sexta.-** La vigencia de este Convenio Específico se extiende desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2020.

**Séptima.-** El incumplimiento total o parcial de las condiciones reguladas en el presente convenio y en la normativa que lo sustenta, en el supuesto de la asistencia económica, dará lugar al procedimiento de reintegro de la cantidad concedida y los intereses de demora, autorizando desde este momento a la Diputación Provincial de Huelva a la detracción de las cantidades que por cualquier concepto debiera abonar a la entidad beneficiaria.

Si el porcentaje de ejecución fuese superior al 50% el importe del reintegro sería proporcional a lo no ejecutado. El ayuntamiento podrá reintegrar en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de justificación el sobrante no empleado mediante ingreso de dicha cantidad en la cuenta ES60 2100 7215 6422 0011 2718 en concepto de "sobrante asistencia económica Concertación 2020". En caso contrario, se iniciará el procedimiento de reintegro al que se refiere el párrafo anterior.

Si en la Cláusula Quinta del Presente Convenio o en una adenda al mismo se ha concertado con la Diputación Provincial de Huelva la ficha 16.9.1 Préstamo de material deportivo, la entidad local se compromete al abono del material que se haya deteriorado o perdido por cualquier motivo durante su utilización. Para tal efecto y mediante la presente cláusula se autoriza al Servicio Provincial de Gestión Tributaria a realizar los descuentos de la cuantía referida al deterioro o pérdida sufrida por el material deportivo prestado, con cargo al anticipo ordinario y su abono a la Diputación de Huelva.

La valoración económica del material prestado correrá a cargo del Servicio de Deportes, que realizará una liquidación del importe de las mermas que se comunicará a los ayuntamientos interesados.

Código Seguro de Verificación	IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M	Fecha	08/04/2020 09:39:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M</a>	Página	6/7



**Octava.-** En la cuantía que se refleja en la Cláusula Cuarta se incluye el importe que el Área de Deportes de la Diputación destina a este Ayuntamiento para la financiación del arbitraje de 'La provincia en Juego'. Esta actuación constituye una más de las actuaciones a desarrollar por el ayuntamiento con el importe de la asistencia económica de Concertación, y como tal deberá ser justificada.

Y en prueba de conformidad y a los oportunos efectos, firman el presente acuerdo, en el lugar y fecha al principio expresados.

**Por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
HUELVA:  
El Presidente:**

**Por EI AYUNTAMIENTO DE SAN  
SILVESTRE DE GUZMAN:  
El Alcalde-Presidente.**

**D. IGNACIO CARABALLO ROMERO.**

**D. JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO.**

Código Seguro de Verificación	IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M	Fecha	08/04/2020 09:39:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66Y3KPFUCJSUIABX4CBTO4M</a>	Página	7/7

